



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

000010

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 043-2023**

**INFORME**  
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES QUE QUEDARON EN PROCESO EN  
LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA No.  
NAI-015-2023 Y NOMBRAMIENTO INTERNO No. 011-2023, DE LA DIRECCIÓN  
DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE 2023**

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

50  
48



0000009

INDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
BASE LEGAL .....	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA.....	1
OBJETIVOS .....	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.....	2
INFORMACIÓN EXAMINADA .....	2
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD .....	2
CONCLUSIÓN .....	3
RECOMENDACIÓN GENERAL:.....	3
OBSERVACIONES.....	4
ANEXO SARA.....	5



*[Handwritten signature]*



## INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al Nombramiento Interno No. 043-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-015-2023 y Nombramiento Interno No. 011-2023.

## BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12, Derecho de Defensa.
- Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28, Informes de Auditoría.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 63, Discusión.
- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 528-2013 de fecha 14 de noviembre de 2013 de aprobación del "Manual Operativo "Mi Comedor Seguro" del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 03-2012 del Ministerio de Desarrollo Social, Creación del Programa Comedor Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016 del Ministerio de Desarrollo Social, Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

Nombramiento Interno No. 043-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores de la Dirección de Prevención Social y Subdirección del Programa Social, Bolsa Social.

52



## OBJETIVOS:

### General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron atendidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

### Específico

- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la dirección de auditoría Interna y si estas se han cumplido conforme a la Normativa interna aplicable
- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes
- Revisar y Analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.
- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna se han cumplido.
- Realizar Pruebas de Cumplimiento a recomendaciones de informes de años anteriores en estado Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se evaluó el seguimiento de las recomendaciones de acuerdo al período del 01 de abril de 2023 al 31 de agosto 2023.

## INFORMACIÓN EXAMINADA

Se evaluó la información presentada por los responsables, de acuerdo a lo siguiente: Oficio No. BOLSA-1046-2023/WDMC/de, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por el Subdirector de la Bolsa de Alimentos, Señor Walther David Mayen Cabrera.

## RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Evaluada la información presentada por los responsables de las gestiones que han realizado, para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores de Auditoría Interna, a continuación se presenta un resumen en las fases en las que éstas se encuentran:



ESTATUS DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES				
RESUMEN DE HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS DE AUDITORIA				
No.	INDICADO EN INFORME	TIPO	NOMBRE	ESTATUS
1	CUA 102209 DAI-N-35-2021	HALLAZGO NO. 1	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO  DESAPROVECHAMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE TMCA	EN PROCESO

Fuente: Información obtenida de informes de auditoría y oficios de los responsables.

El detalle de la deficiencia, se presenta en el anexo adjunto al presente informe, por lo que se recomienda verificarlo de forma precisa y girar las instrucciones que correspondan, así atender las recomendaciones que continúan en proceso.

#### CONCLUSIÓN:

La presente Comisión de Auditoría tuvo a la vista el oficio emitido por la Subdirección del Programa Social, Bolsa Social, a través de los cuales se giraron instrucciones a los responsables de las diferentes Unidades Administrativas involucradas, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, durante el periodo del 01 de abril de 2023 al 31 de agosto de 2023. En conclusión la deficiencia detallada en el cuadro anterior queda en PROCESO, según el análisis de la documentación de soporte y pruebas sustantivas realizadas a los responsables.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las Unidades Administrativas, se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

#### RECOMENDACIÓN GENERAL:

Que la **Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Bolsa de Alimentos**, giren instrucciones por escrito a donde corresponden para que continúen realizando las gestiones para atender las recomendaciones a la deficiencia en un corto plazo, estableciéndole metas y plazos en los cuales presente informes del avance de las gestiones realizadas para corregir la deficiencia determinada y la atención a las recomendaciones indicadas.



**OBSERVACIONES:**

La Dirección de Auditoría Interna, verifico con la documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en los informes de auditorías anteriores; sin embargo, la deficiencia no fue mitigada en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las Unidades Administrativas responsables del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.

Por lo que para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se adjunta un cuadro anexo SARA, con el detalle de la información.

*Lic. Edwin Néstali De León Cifuentes*  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Lic. Pedro Ochoa Mazariegos*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 888

*Lic. César Sarat Ramírez*  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



*[Handwritten signature]*

**ANEXO**  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL NAI-015-2023 y Nombramiento Interno, No. 011-2023**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-	
<b>Área Auditada</b>	Dirección de Prevención Social y Subdirección de Bolsa de Alimentos	
<b>Nombramiento:</b>	<b>NAI-036-2023-1 y No. 043-2023</b>	
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	<b>Supervisor:</b> Lic. Edwin Neftalí de León Cifuentes

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<p><b>CUA 102209 DAI-N-35-2021</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b>  <b>Desaprovechamiento del sistema informático de TMCA</b></p> <p>En la revisión de sistemas informáticos del programa Bolsa Social desarrollados por la Dirección de Informática, se comprobó la existencia del módulo denominado "Cuenta Corriente", el cual está diseñado para registrar los movimientos de los consumos realizados por los beneficiarios del programa, dando como resultado saldos a cero o bien con disponibilidad de recursos no retirados por los beneficiarios. Una de las fuentes de información para los créditos del reporte lo constituyen las planillas de acreditamiento periódicas que se realiza con fondos del Programa Bolsa Social, mientras que los cargos se obtienen del "Reporte de Consumo con TD Productos 142 -</p>	<p>1. Que la Dirección de Prevención Social, gire instrucciones a la Subdirección de Bolsa de Alimentos, para que presente un cronograma de trabajo, el cual detalle fechas a corto plazo para la efectiva operatividad del módulo de Cuenta Corriente.</p> <p>2. Que la Subdirección Bolsa de Alimentos, solicite a la Dirección de Informática, que reestructure el sistema informático que administra el programa Bolsa Social intervención - TMCA-, para que consolide la mayor cantidad de información de los movimientos financieros históricos de acreditamiento de TMCA a los beneficiarios del programa, así como información administrativa consistente en usuarios fallecidos, con registros comerciales en SAT, trabajando en instituciones del estado, con restricciones bancarias para el uso</p>	<p>Cumplida</p> <p>No Cumplida</p> <p>En Proceso</p> <p align="center"><b>X</b></p>	<p>En OFICIO BOLSA-1046-2023/WDMC/de, de fecha 25 de octubre de 2023, se pronuncian al respecto del cumplimiento a las recomendaciones planteadas por la Unidad de Auditoría Interna indicando lo siguiente: La Subdirección de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social que tiene a su cargo la ejecución de la Intervención Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos del Programa Social Bolsa Social, informa que con fecha 20 de abril del presente año se suscribió el contrato administrativo número cero dos guion dos mil veintitrés (02-2023) celebrado entre el Ministerio de Desarrollo</p>	<p>Se realizó la verificación a la documentación presentada, así como por medio de procedimientos alternos de auditoría, se concluye que la presente deficiencia se encuentra en proceso de atender, derivado que se continúan con las gestiones para que el sistema informático quede en funcionamiento, así mismo se debe dar seguimiento a los oficios emitidos a la Dirección de Informática, en donde se solicitó realizar modificaciones en el sistema integrado de los Programas Sociales de las TMCA, específicamente en el módulo de cuenta corriente. Por lo que se debe dar</p>		

00000A

*[Handwritten signature]*

57

<p>Diario-", que traslada el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- a la Subdirección de Bolsa de Alimentos, en el cual se detallan los consumos que realizan los beneficiarios del programa.</p> <p>El aprovechamiento del reporte informático "Cuenta Corriente" ayudaría en gran medida a detectar de manera oportuna las deficiencias señaladas de manera recurrente en las auditorías anteriores al programa Bolsa Social, consistente en acumulación de fondos ociosos, que regularmente tienen su origen en beneficiarios fallecidos, beneficiarios suspendidos, beneficiarios que no cumplen con las responsabilidades, beneficiarios con cuentas embargadas, beneficiarios que no cumplen con la actualización de requisitos bancarios, entre otros.</p>	<p>de los fondos acreditados, etc., solicitando además que dicho sistema permita generar los reportes necesarios para la toma de decisiones oportunas en la administración del programa social Bolsa Social intervención TMCA.</p>		<p>Social y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de prestación del servicio bancario para el pago a beneficiarios de la Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos del Ministerio de Desarrollo Social, por lo que ya no se utilizan cuentas bancarias para el acreditamiento de las transferencias, utilizando actualmente tarjetas prepago, acreditando siempre por medio de un sistema bancarizado.</p> <p>En consecuencia, auditorías anteriores a programa Bolsa Social, consiste en acumulación de fondos ociosos, que regularmente tiene su origen en beneficiarios fallecidos, beneficiarios suspendidos, beneficiarios que no cumplen con las responsabilidades, beneficiarios con cuentas embargadas, beneficiarios que no cumplen con la actualización de requisitos bancarios, entre otros respectivos saldos.</p> <p>En OFICIO BOLSA-1040-2023/WDMC/de, en seguimiento al oficio anterior presentado a la</p>	<p>seguimiento en la próxima auditoría que se realice.</p> <p><b>OBSERVACIÓN</b> La Dirección de Auditoría Interna, verifico con la documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en los informes de auditorías anteriores; sin embargo, la deficiencia no fue mitigada en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las Unidades Administrativas responsables del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.</p>
---	--	--	--	---



57



						<p>Dirección de Informática remitiendo un nuevo archivo de saldos proporcionados por la entidad bancaria para que sea cargado a la base de datos y así contar con saldos actualizados, derivado que a la fecha no se ha tenido respuesta de la Dirección de Informática.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

**CONCLUSIÓN:**

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera del programa Bolsa Social intervención TMCA, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditoría interna; por lo que concluye que el hallazgo del numeral 1 continúa en proceso de atender.

*[Signature]*  
**Lic. Humberto de Leon Cijuentes**  
 SUB-DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*[Signature]*  
**Lic. Delfo Ochoa Mazariegos**  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado 888



*[Signature]*  
**Lic. César Sosa Ramirez**  
 Director  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social

000002



**DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA**  
**NOMBRAMIENTO INTERNO No. 043-2023**  
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 03 de octubre de 2023.

Licenciados (as)

**Pedro Ochoa Mazariegos (Coordinador, Auditor)**

**Edwin Neftali de León Cifuentes (Supervisor)**

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, en la Subdirección de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social.

**ANTECEDENTES**

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-015-2023 y al Nombramiento Interno No. 011-2023.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna

**DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:**

El periodo de ejecución será del 03 al 20 de octubre del 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00035.

Atentamente,

  
Lic. Cesar Sarini

Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Pedro Ochoa Mazariegos  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 888